

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1970

Núm. 247

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Pedro Fernández Presa, de Benavides de Orbigo, para efectuar la instalación de una línea eléctrica a 220 voltios para suministro de alumbrado a una granja, con cruce aéreo del camino en una longitud de 5 metros. Colocación de 6 postes en la margen derecha del camino a 13 m. del eje. Y 1 poste en la margen izquierda a 7 m. de la arista del camino. Más 294 m. de línea en la zona de servidumbre de la margen derecha y 19 m. en la margen izquierda. Y 3,50 m. de línea en las zonas colindantes de ambos márgenes, del C. V. de «Antoñán del Valle a Benavides», Kms. 7, 8, y 9, fuera del casco urbano.

León, 16 de octubre de 1970.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

5471 Núm. 3675.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, correspondientes a la zona de concentración parcelaria de Hospital de Orbigo (León).

Esta toma de posesión se entenderá efectuada para todos los efectos legales, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de cabida superiores al 2% entre la real que tengan las nuevas fincas, y la que conste en el expediente de concentración.

León, 23 de octubre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5576 Núm. 3642—132,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Marino Ramos Herreras, con domicilio en Puente Almuhey (León), en representación de Antracitas de Caminayo, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,00/l. s., de aguas derivadas del arroyo del Busto, en término municipal de Valderueda (León), con destino al lavado de carbones, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma situada en la margen derecha del arroyo del Busto y formada por arqueta de 1,00 x 0'80 x 1,20, está constituida de hormigón.

Conducción que parte de la arqueta de toma, se ha previsto de tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 50 mm., y con una longitud de 380 metros.

Depósito regulador de capacidad de 25 m.³, construido de hormigón de 4,00 x 4,00 x 1,60 metros.

No se prevee vertido al arroyo ya que se ha previsto el trabajo en circuito cerrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (calle Muro, 5, Valladolid), hallánsese expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 13 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

5377 Núm. 3677.—297,00 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Enajenación en pública subasta, de la casa propiedad de la Organización Sindical emplazada en Valderas

Se saca a segunda subasta la venta del citado inmueble, cuyas características generales, se insertan en el pliego de condiciones que podrá examinarse en esta Delegación de León y en la Delegación Sindical Local de Valderas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Administración de este Organismo, sita en la Avda de José Antonio, n.º 3, dentro de los veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

El acto de fallo, se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de proposiciones en la sala de Juntas de este Organismo.

León, 28 de octubre de 1970.—El presidente de la Junta. E. A. P., Antonio Díez Sandes.

5628 Núm. 3671.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de los trabajos de revisión de las redes del abastecimiento de aguas de la ciudad y confección de planos de las mismas, efectuados por la Empresa Agua Consult, S. L., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5585 Núm. 3656.—121,00 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 8 del actual adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de desviación de un tramo de colector de la Avda. de Madrid, cuyo presupuesto total alcanza la cifra de 197.667,28 pesetas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, determinándose en el mismo acuerdo la imposición de contribuciones especiales en los límites máximos permitidos por la Ley y sirviendo de base al reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles ubicados en la zona afectada.

Lo que hago público por espacio de un mes, a fin de que, durante el expresado plazo puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia; a la vez que, previene, que contra la imposición de contribuciones especiales puede formularse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, en igual plazo pueda interponerse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal, y sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5582

El Pleno Municipal en sesión del día 8 de los corrientes adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de pavimentación de la calle del Nuevo Instituto Femenino, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto asciende al total de 149.851,38 pesetas, a la vez que, se determinó la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de dichas obras, en grado máximo y sirviendo

de base al reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles ubicados en la calle en cuestión.

Lo que hago público por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren convenientes contra el proyecto citado; y por lo que respecta al acuerdo de imposición de contribuciones especiales, podrá impugnarse, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda utilizarse, en igual plazo, recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal o ejercitar cualquier otra reclamación o recurso que al interés de los afectados pueda convenir.

León, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5583

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de octubre de 1970, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento urbano de las calles Pedro Cebrián, Señor de Bembibre y Maestro Nicolás, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5584

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de 16 de octubre de 1970, proceder a la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial sobre los inmuebles que se sirvan o puedan servirse del alcantarillado de Puente Nuevo, según proyecto que obra en el Ayuntamiento, cuyas obras se pretende realizar, tomando como base del reparto el metro lineal de fachada de cada edificio a cada calle donde se instale dicho servicio, ascendiendo el importe de las obras a 150.000 pesetas, y siendo la cuota o importe a repartir entre los vecinos afectados de 99.990 pesetas, que equivalen al 66,66 por ciento del importe total.

Lo que se hace público a fin de que

en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el expresado acuerdo, mediante la interposición del correspondiente recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y con carácter potestativo el recurso de reposición en igual plazo ante la Corporación Municipal.

Bembibre, a 22 de octubre de 1970.
El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

5555 Núm. 3613.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Aprobado por esta Corporación municipal, en su sesión de 25 del corriente mes, el presupuesto extraordinario n.º 1/70, con la finalidad de atender el pago de las obligaciones derivadas de las obras de electrificación de las entidades locales menores de Candín, Espinareda, Pereda, Sorbeira, Suertes, Tejedo y Villasumil, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Candín, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

5560 Núm. 3636.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Acordado por este Ayuntamiento la petición de un anticipo reintegrable, de cien mil pesetas, más gastos de administración, con la Caja de Crédito Provincial, para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, destinado a financiar, en parte, las obras de instalación de alumbrado público a base de mercurio, en los tres pueblos de este municipio, que será amortizado por este Ayuntamiento, en las condiciones estipuladas en el Reglamento de dicha Caja Provincial, afectando como garantía del mismo el arbitrio provincial-tráfico de empresa y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, por medio del presente se anuncia al público a fin de que en el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se crean justas.

Destriana, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

5564 Núm. 3654.—143,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Vecilla

Por acuerdo de esta Junta Administrativa que presido se hace ofrecimiento por dicha Entidad de la adquisición de un solar en esta villa de La Vecilla que ofrezca las condiciones imprescindibles para la construcción de un Colegio Escolar, de los distintos colindantes o sus accesorias a las calle del Generalísimo de esta

Villa, y en una superficie apta de trescientos diez metros.

Las propuestas se entregarán en esta Presidencia en horas hábiles en un plazo de quince días a partir del siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado.

La apertura de las propuestas se realizarán a las doce horas una vez transcurrido los quince de exposición en el salón de sesiones de este Ayuntamiento de La Vecilla.

Para la adquisición, no sólo se tendrá en cuenta la parte económica sino también la situación del terreno.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

La Vecilla, 16 de octubre de 1970.—El Presidente de la Junta, Carlos Flórez.

5434 Núm. 3624.—176,00 ptas.

Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledo de la Valduerna, 26 de septiembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

5413 Núm. 3623.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Corcos

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en los pagos denominados Valle Cima y Valle del Medio de este término vecinal que desde tiempo inmemorial y sin interrupción vienen regándose con aguas procedentes de los manantiales del Valle del Corchico, del Valle Matagorda y la Cota, a junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de esta localidad a las diez de la mañana del día 22 del próximo mes de noviembre en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Acuerdo para constituirse en Comunidad de Regantes.

2.º—Formulación de la relación de partícipes con expresión de la superficie regable de cada uno.

3.º—Acuerdo de las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos.

4.º—Nombramiento de la Comisión que ha de formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Corcos, 12 de octubre de 1970.—El Presidente, Nicasio Barrios.

5357 Núm. 3646.—198,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones por licencia del titular, de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 199-70, de los que se hará mención se dictó por este Juzgado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia: En la ciudad de León a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido — en funciones por licencia del titular—, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de “Banco de Vizcaya, S. A.”, Entidad domiciliada en esta capital, Avda. del Padre Isla, núm. 34, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida y defendida por el Letrado Sr. Pardo Bermejo, contra don Miguel Benito Lázaro, mayor de edad, casado, Instructor del P. P. O. y vecino de Zamora, con domicilio en prolongación de Amargura, núm. 11-2.º, y en reclamación de 35.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, y no compareciendo en autos mencionado demandado, se encuentra en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, don Miguel Benito Lázaro, vecino de Zamora, y con su producto pago total a la acreedora “Banco de Vizcaya”, con domicilio en esta ciudad, de la suma del principal reclamado de treinta y cinco mil pesetas, ya satisfechas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial y al pago de las costas.—

Por la rebeldía del demandado cumples lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo. — El Secretario (ilegible).

5626 Núm. 3673.—363,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los particulares siguientes:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), Sucursal de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, contra D. José Pérez González, D. Rodrigo Pérez Muñoz y su esposa D.ª Baltasara González Fernández, vecinos de Campo de Villavidel, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento treinta y cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Pérez González, Rodrigo Pérez y su esposa D.ª Baltasara González Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Anónima de Tractores de las ciento treinta y cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en 1.ª instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente que firmo en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5625 Núm. 3672.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 315 de 1970 seguido contra Rafael Coterillo Herrera, de 29 años, soltero, montador metalúrgico, natural de Hinojedo (Santander) hijo de Antonio y Rafaela, por faltas de lesiones, se ha dictado providencia de-

clarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pts.
1.º Derechos al Estado en el juicio y ejecución en tasas judiciales	460
2.º Pólizas de Mutualidad Judicial	75
3.º Reintegros del juicio hasta sentencia	58
Idem ídem posteriores que se calculan	12
4.º Agente Judicial según nota en autos	50

Total salvo error u omisión ... 655

Importa en total esta tasación la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco pesetas (655 pts.).

Corresponde ser satisfecho el importe íntegro por el condenado Rafael Coterillo Herrero.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 5548 Núm. 3621.—286,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 242 de 1970, seguido contra José Peruyero Quirós, de 47 años, natural de Belocio-Infesto (Oviedo) hijo de desconocido y Valentina, por falta contra el orden público, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
1.º Derechos al Estado en el juicio y ejecución en tasas judiciales	760
2.º Pólizas de Mutualidad Judicial	75
3.º Reintegros del presente juicio hasta sentencia	73
Idem ídem posteriores que se calculan	27
4.º Multa impuesta	500
5.º Juzgado Municipal núm. 2 de Oviedo según nota	50

Total salvo error u omisión ... 1.485

Importa en total esta tasación la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Corresponde ser satisfecho el importe íntegro por el condenado José Peruyero Quirós.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez-Berrueta.

5547 Núm. 3620.—297,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Adelino del Valle Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Paradela del Río, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, contra otra y D. Alipio Brañas Pérez, D. Paciano Brañas Pérez, D.ª Socorro Brañas Pérez, D.ª Avelina Brañas Pérez, D. Roberto Jiménez Brañas, D. Elmo Jiménez Brañas, y D. Fernando Jiménez Brañas, declarados rebeldes, por la presente se emplaza estos demandados, para que en el término de diez días comparezcan ante la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dichos autos, por la representación de dicho demandante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

5557 Núm. 3619.—198,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 535 de 1970 por el hecho de lesiones en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de noviembre de mil novecientos setenta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, número 8, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes

provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciantes-lesionados Jacinto Río Fernández, Manuela Sotelo Morán, Oliva Río Sotelo y María de la Paz Río Sotelo, cuyo último domicilio ha sido en Gijón, Cea Bermúdez, 6-2.º, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible). 5623

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de Robledo de Torío

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a junta general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de noviembre de 1970 y horas de las quince en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, en el lugar de costumbre para tratar de los asuntos reseñados en el orden del día:

- 1.º—Examen de la memoria semestral.
- 2.º—Examen y aprobación de presupuesto para el año 1971.
- 3.º—Elección del presidente y secretario de la Comunidad.
- 4.º—Elección de Vocales y Suplentes.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Robledo de Torío, a 27 de octubre de 1970. — El Presidente, Rogelio León.

5618 Núm. 3670.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 18.385 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5566 Núm. 3648.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1970